



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

« AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL »

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000000046 -2018/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 02 FEB 2018

VISTO:

La Solicitud con Reg. Doc. N° 254039 - Reg. Exp. N° 217116 de fecha 11 de Enero del 2018, Informe N° 019-2018/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP con Reg. Doc. N° 257682 - Reg. Exp. N° 217116 de fecha 17 de Enero del 2018 e Informe N° 0045-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR con Reg. Doc. N° 262603 - Reg. Exp. N° 217116 de fecha 24 de Enero del 2018; sobre pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio y luto del Padre del servidor **NICOLAS WILFREDO RUJEL ZARATE**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con Solicitud con Reg. Doc. N° 254039 - Reg. Exp. N° 217116 de fecha 11 de Enero del 2018, el servidor **NICOLAS WILFREDO RUJEL ZARATE**, solicita el otorgamiento del subsidio por fallecimiento de familiar directo (Padre); asimismo declara que su Señor Padre **NICOLAS ANTONIO RUJEL GARCIA**, falleció el 31 de Diciembre del 2017 como se puede acreditar en la Acta de Defunción N° 5000732551; y, expedida por la Oficina de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC - Tumbes; la misma que forma parte del presente; y en cuanto al **SUBSIDIO DE GASTOS POR SEPELIO** que solicita ha cumplido con la presentación de toda la documentación, acreditando con las respectivas boletas los gastos ocasionados por el deceso de su señor Padre;

Que, mediante Informe N° 0045-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR con Reg. Doc. N° 262603 - Reg. Exp. N° 217116 de fecha 24 de Enero del 2018, la Responsable de la Unidad de Escalafón y Control de Personal, informa que el recurrente ha cumplido con alcanzar los documentos correspondientes para acceder a estos beneficios de acuerdo a lo establecido en el artículo 144° y 145° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, "Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa", le asiste el derecho a percibir el **subsidio por fallecimiento de dos (02) remuneraciones totales; y subsidio por gastos de sepelio y luto de dos (02) remuneraciones totales**, de acuerdo a lo que establece el artículo 1° del Decreto Regional



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

« AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL »

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000046 -2018/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 02 FEB 2018

N°000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de Setiembre del 2010, por tratarse del fallecimiento de su Madre;

Que, mediante Informe N° 0045-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR con Reg. Doc. N° 262603 - Reg. Exp. N° 217116 de fecha 24 de Enero del 2018, el responsable de la Unidad de Remuneraciones informa el cálculo por el Subsidio por fallecimiento y Gastos por Sepelio y Luto, a favor del servidor DON NICOLAS WILFREDO RUJEL ZARATE, de conformidad al Artículo 144° y 145° y del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y de acuerdo lo que establece el Artículo 1° del Decreto Regional N° 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010, siendo el cálculo correspondiente como sigue:



Remuneración Mensual Total:

- Remuneración : 601.40
- Incentivo Laboral : 1,600.00
- Bonificación Especial : 1,150.00

T O T A L : 3,351.40

Subsidio por Fallecimiento :

3,351.40 x 2 = S/. 6,702.80

Subsidio por Gastos de Sepelio y Luto:

3,351.40 x 2 = 6,702.80

T O T A L = 13,405.60

Son: Trece Mil Cuatrocientos Cinco y 60/100 Soles

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y Directiva N° 006-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, del 26 de abril del 2017; el Titular

Av. La Marina 200 - Tumbes Telefax (072) 52-4454





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

« AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL »

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N 000000046 -2018/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 02 FEB 2018

de Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional a emitir Resoluciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a favor del servidor DON NICOLAS WILFREDO RUJEL ZARATE, Dos (02) remuneraciones totales por subsidio por fallecimiento y Dos (02) remuneraciones totales por gastos de sepelio y luto equivalente a : Trece Mil cuatrocientos Cinco y 60/100 Soles (S/. 13,405.60), por el deceso de su señor Padre Don NICOLAS ANTONIO RUJEL GARCIA y por las consideraciones expuestas en la parte resolutive;

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración para que abone al servidor DON NICOLAS WILFREDO RUJEL ZARATE, la suma total de: Trece Mil Cuatrocientos Cinco y 60/100 Soles (S/. 13,405.60), por SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO y GASTOS DE SEPELIO Y LUTO, mencionado en el artículo primero de la presente resolución, previa disponibilidad presupuestal.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado y a las oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES GERENCIA GENERAL REGIONAL Lic. Adm. Rodolfo Chanduvi Vargas CIAB N° 06247 GERENTE GENERAL

